Acta de emisión y notificación de fallo
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-049-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 03 de diciembre de 2024, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Estatal número SAFIN-EST-049-2024, relativa a la adquisición de diversos bienes y servicio, solicitados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Ejercicio Fiscal 2024.

A continuación, se procede a dar lectura a la presente acta de fallo, con base en los dictámenes remitidos mediante oficios números CESP/SE/CEI/0483/2024 y CESP/SE/0815/2024, ambos de fecha 28 de noviembre de 2024, firmados por L.I. Eduardo Enrique Ham May, Subdirector de Comunicaciones del Centro de Enlace informático y el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche. Por lo que, Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13, 14 fracción I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, determina lo siguiente:

Partida uno: "Adquisición de bastones policial PR-24"

Primera: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Segunda: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$7,200.00 (Son: Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2024

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida dos: "Adquisición de candados de mano"

Tercera: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuarta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$44,000.00 (Son: Cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2024

Partida tres: "Adquisición de cuchillos de utilería, replica de cuchillo para entrenamiento de uno o dos filos"

Quinta: Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Sexta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$12,000.00 (Son: Doce mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida cuatro: "Adquisición de equipos de protección antimotín, incluye equipo de protección, casco con careta y escudo"

Séptima: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Octava: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$370,000.00 (Son: Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida cinco: "Adquisición de equipos de rappel que contiene diversos accesorios, tales como cuerda estática certificada, casco certificado, par de guantes de piel, entre otros"

Novena: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$78,200.00 (Son: Setenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos,

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2024

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida seis: "Adquisición de fusiles de utilería, replica de arma larga para entrenamiento tipo AR15, Heckler & Koch G36 o similar"

Décima primera: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima segunda: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$65,250.00 (Son: Sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida siete: "Adquisición de pistolas de utilería, replica de arma corta para entrenamiento tipo Beretta, Glock o Sig Sauer"

Décima tercera: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima cuarta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$11,700.00 (Son: Once mil setecientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2024

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

de entrega de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida ocho: "Adquisición de siluetas humana para entrenamiento de tiro y entrenamiento de precisión"

Décima quinta: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima sexta: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$4,000.00 (Son: Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 50 (cincuenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Partida nueve: "Adquisición de servicio integral de telecomunicaciones para la actualización de los sistemas tecnológicos que integran la plataforma analítica lectora de placas"

Décima séptima: Conforme a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo establecido en el punto décimo segundo del numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **Txat Latam, S.A.P.I. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Décima octava: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, se desecha la propuesta del licitante **Antonio Alfonso Mendoza Rojas,** por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 4 del *Documento*

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2024

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

01 de las bases de la presente licitación, en razón de que conforme al documento presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones para dar cumplimiento a dicho requerimiento, no acredita contar con el giro para prestar el servicio solicitado en el presente procedimiento de contratación.

Décima novena: Con fundamento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 23, 30 fracción IV, V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de esta licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Matger, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **$2,850,000.00 (Son: Dos millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.** y con un plazo máximo de entrega de 80 (ochenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Por último, la presente surte efecto como notificación en forma para el licitante adjudicado y por ello se compromete a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **06 de diciembre de 2024** a las **13:00 horas**, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicado en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar la garantía que por concepto de cumplimiento y vicios ocultos, se establece en los artículos 50 y 54 de la mencionada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; así como la documentación solicitada en el numeral 14 de la citadas bases de licitación.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 13:30 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones

Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2024

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx

Por la Secretaría de la Contraloría

Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo
Titular del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración y Finanzas

Por el licitante

C. Alexandra Daniela Ávila Lazo
En representación de Matger,
S.A. de C.V.

Esta hoja de firmas forma parte del acta de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-049-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024.

FASP
OPERADO CON RECURSOS
2024

Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx 981 81 19 200 ext. 33616 www.campeche.gob.mx